

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, informó dirección electrónica en donde se puede notificar a la demandada. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de dos mil veintidós

Ref. Demanda Declarativa de Restitución Inmueble Arrendado 2021-00661, seguida por Marlen Santos Aldana, contra María Cristina Marín Afanador.

Visto el anterior informe realizado por el citador de este Despacho, por medio del cual manifestó la imposibilidad de notificar personalmente a la demandada en la dirección informada en el escrito de la demanda; y previo a nombrar curador ad-litem, para que la represente; se hace necesario tener en cuenta la dirección de notificación, esto es, el correo electrónico, informado por el apoderado de la parte demandante; quien deberá proceder de conformidad, y surtir las diligencias de notificación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, con el fin de cumplir con lo de su cargo.

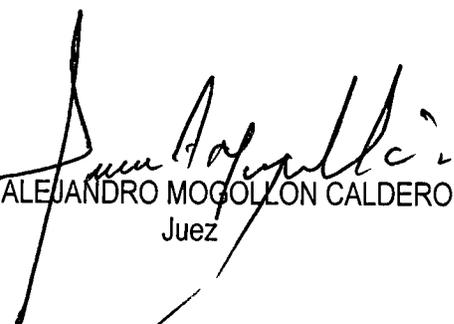
Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

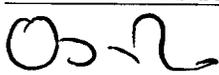
RESUELVE:

PRIMERO: TENER, como dirección de notificación de la demandada María Cristina Marín Afanador, el correo electrónico, rdisabogado@hotmail.com; para efectos de que se surta la respectiva notificación, del auto que admitió la demanda en su contra.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a cumplir con lo de su cargo conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 089 hoy,
28 DE JUNIO DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO